




GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE NOVEDADES Y RENOVACIÓN DE HABILITACIÓN

Oficina de Vigilancia y Control
Teléfono: 5713563 5715905 Ext.157 - 440
vigilanciaycontrol@ids.gov.co

TENGA EN CUENTA LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES PARA REALIZAR NOVEDADES:

- Haga clic en el siguiente icono  ingreso diligenciamiento formulario de novedades de prestadores de servicios de salud
- Digite en el campo de USUARIO : código del Departamento (54) + código municipio ([Descárguelo aquí](#)) + número de habilitación asignado por el Instituto Departamental de Salud (Vigilancia y Control) + numero de la sede principal (01). Total de números a digitar 12.
- Digite en el campo CONTRASEÑA como sigue:
 - Si es IPS: código del Departamento (54) + código municipio ([Descárguelo aquí](#)) + NIT (sin el último número) + código de la sede principal (01).
 - Si es profesional Independiente: código del Departamento (54) + código municipio ([Descárguelo aquí](#)) + Número Cédula + código de la sede principal (01).

NOTA IMPORTANTE:

HASTA TANTO NO SE ACERQUE A LA ENTIDAD DEPARTAMENTAL Y RADIQUE EL FORMULARIO DE NOVEDADES Y LOS DOCUMENTOS ANEXOS NO SE CONSIDERARÁ REALIZADA LA NOVEDAD Y NO SE VERÁ REFLEJADA EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD

DOCUMENTOS REQUERIDO EN CADA TIPO DE NOVEDAD:

1. NOVEDAD DE CAMBIO DOMICILIO:

- Formulario de novedad (original y copia)
- Estampilla Pro-Hospital Erasmo Meoz, valor \$4.500 (Este valor presenta variación cada año y está estipulado como $\frac{1}{4}$ de 1 Salario Diario Legal Vigente (SDLV), la cual se adquiere en la institución Financiera IFINORTE o Hacienda Departamental.
- Plano arquitectónico del nuevo domicilio revisado por el arquitecto del Instituto Departamental de Salud
- Cámara de comercio donde se registre la nueva dirección (IPS).



2. CAMBIO REPRESENTANTE LEGAL:

- Formulario de novedad (original y copia)
- Estampilla Pro-Hospital Erasmo Meoz, valor \$4.500 (Este valor presenta variación cada año y está estipulado como $\frac{1}{4}$ de 1 Salario Diario Legal Vigente (SDLV), la cual se adquiere en la institución Financiera IFINORTE o Hacienda Departamental.
- Cámara de comercio con registro del nuevo representante legal (IPS).
- Fotocopia de la cedula del representante legal

3. CIERRE DE ENTIDAD:

- Formulario de novedad (original y copia)
- Estampilla Pro-Hospital Erasmo Meoz, valor \$4.500 (Este valor presenta variación cada año y está estipulado como $\frac{1}{4}$ de 1 Salario Diario Legal Vigente (SDLV), la cual se adquiere en la institución Financiera IFINORTE o Hacienda Departamental.
- Cámara de comercio con registro del cierre de la entidad (IPS).
- Devolver el distintivo de los servicios que fueron entregados por el IDS

4. CIERRE SEDE:

- Formulario de novedad (original y copia)
- Estampilla Pro-Hospital Erasmo Meoz, valor \$4.500 (Este valor presenta variación cada año y está estipulado como $\frac{1}{4}$ de 1 Salario Diario Legal Vigente (SDLV), la cual se adquiere en la institución Financiera IFINORTE o Hacienda Departamental.
- Cámara de comercio con registro del cierre de la sede (IPS).
- Devolver el distintivo de los servicios que fueron entregados por el IDS

5. TRANSFORMACIÓN:

- Formulario de novedad (original y copia)
- Estampilla Pro-Hospital Erasmo Meoz, valor \$4.500 (Este valor presenta variación cada año y está estipulado como $\frac{1}{4}$ de 1 Salario Diario Legal Vigente (SDLV), la cual se adquiere en la institución Financiera IFINORTE o Hacienda Departamental.
- Cámara de comercio donde se registre cambio de razón social (IPS).

6. APERTURA DE SEDE:

- Formulario de novedad (original y copia)
- Autoevaluación de los Servicios a habilitar – Anexo Técnico 1 Resolución 1043 de 2006, Res. 2680 de 2007, Res. 3763 de 2007 ([Descárguelo Aquí](#)) - NOTA: Evalúe en cada estándar los códigos para TODOS LOS SERVICIOS y para el



(los) servicio (s) que desea habilitar. Imprima únicamente las hojas donde marco C (Cumple).

- Plano de la institución revisado por el arquitecto del Instituto Departamental de Salud
- Estampilla Pro-Hospital Erasmo Meoz \$4.500 (Este valor presenta variación cada año y está estipulado como $\frac{1}{4}$ de 1 Salario Diario Legal Vigente (SDLV), la cual se adquiere en la institución Financiera IFINORTE o Hacienda Departamental.
- Cámara de comercio (IPS).

7. APERTURA DE SERVICIO:

- Formulario de novedad (original y copia)
- Autoevaluación de los Servicios a habilitar– Anexo Técnico 1 Resolución 1043 de 2006, Res. 2680 de 2007, Res. 3763 de 2007 ([Descárguelo Aquí](#)) - NOTA: Evalúe en cada estándar los códigos para TODOS LOS SERVICIOS y para el (los) servicio (s) que desea habilitar. Imprima únicamente las hojas donde marco C (Cumple).
- Estampilla Pro-Hospital Erasmo Meoz \$4.500 (Este valor presenta variación cada año y está estipulado como $\frac{1}{4}$ de 1 Salario Diario Legal Vigente (SDLV), la cual se adquiere en la institución Financiera IFINORTE o Hacienda Departamental.
- Plano de la institución revisado por el arquitecto del Instituto Departamental de Salud

8. CIERRE DEFINITIVO O CIERRE TEMPORAL DE SERVICIO:

- Formulario de novedad (original y copia)
- Estampilla Pro-Hospital Erasmo Meoz \$4.500 (Este valor presenta variación cada año y está estipulado como $\frac{1}{4}$ de 1 Salario Diario Legal Vigente (SDLV), la cual se adquiere en la institución Financiera IFINORTE o Hacienda Departamental.
- Devolver el distintivo de los servicios que van hacer cerrados tanto definitivos como temporal
- El cierre temporal de servicio contara 1 año de vigencia